



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8996

Artículo-1º: Acéptanse sin cargo ni condición, las donaciones de material bibliográfico ofrecidas por: Ministerio de Cultura y Educación, Pizzurno 935, Capital Federal y Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, Ayacucho 1578, Capital Federal. Asimismo, acéptanse sin cargo y con la condición de ser ingresadas a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", las donaciones de material bibliográfico ofrecidas por: Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", Presidente: Sr. Horacio Surace, Tucumán 1088, Lanús; Sra. Norma Inés Correa, D.I. 6.279.797, domiciliada en Pringles 2028, Lanús; Sr. Carlos Alejandro Panizza, D.N.I. 26.419.694, domiciliado en José Ignacio Rucci 590, 2do. C, Valentín Alsina; Sr. Héctor Luis Bianchi, D.I. 7.724.760, domiciliado en Río Pilcomayo 770, Bella Vista y Sr. Fernando Testino, D.N.I. 20.004.034, domiciliado en J. D. Perón 4401, 6to. B, Capital Federal; de las obras detalladas a fojas 2731 del Expediente S-44615/00 D.E. y D-00049/00.-

Artículo-2º: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpóreselas a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad.-

Artículo-3º: Cúrsense las notas de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de marzo de 2000.-

REVISÓ

D. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



M. Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0520
DE FECHA 27 MAR 2000

Registrada bajo el N° 8996

ADRIANA B. COLABUFO
JEFÁ DE DIVISIÓN DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ADRIANA B. COLABUFO
JEFÁ DE DIVISIÓN DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

